

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

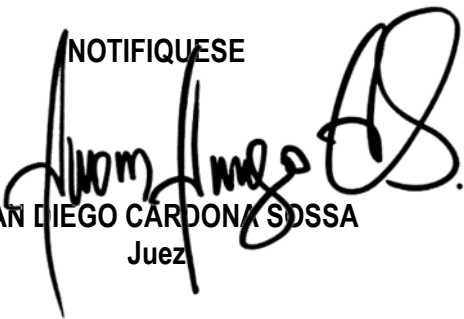
El Santuario, septiembre doce (12) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo conexo proceso sucesión
Demandante	María Sofía Castaño Castaño
Demandado	Erney de Jesús Castaño Quintero
Radicado	05697-31-84-001-2019-00412-00
Providencia	Auto # 1306 - Ordena traslado de liquidación del crédito

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C. G. del P., se ordena correr traslado de la liquidación de crédito a las partes por el término de tres (3) días, en la forma prevista en el artículo 110 de la misma obra.

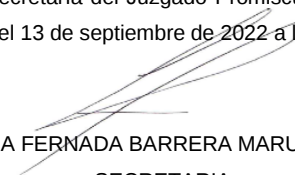
Asimismo, se pone en conocimiento la respuesta allegada por el Juzgado Civil Laboral de El Santuario en relación a la conversión de los títulos a nombre del señor ERNEY DE JESÚS CASTAÑO QUINTERO.

NOTIFIQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSA
Juez

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 138
fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de
El Santuario, el 13 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.



LUISA FERNADA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **219c264962df529bc03a3d89668ee5377900b23191ea163d913700f7a12ad8fd**

Documento generado en 12/09/2022 12:03:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>